

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE JULIO DE 2026	Vigencia desde: 14-07-2026
	Código: UC-CU-RES-130-2026	Acta: 022
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las leyes y reglamentos; su Estatuto; y sus reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros asistentes a la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la Republica, establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.*

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala *“Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.”*;

Que, mediante resolución signada con el código UC-CU-RES-208-2021, adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2021, este Órgano Colegiado Superior resolvió: *“Aprobar el Libro de Marca de la Universidad de Cuenca, presentado mediante memorando Nro. UC-IMP-2021-0076-M, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Mgt. Jorge Daniel López Zamora, Coordinador de la Comisión Editorial, documento que consta de 70 fojas, las mismas que se anexan como parte integrante de la presente resolución (...)”*;

Que, mediante resolución signada con el código UC-CU-RES-009-2024, adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió: *“Aprobar el Kit de Marca para títulos y certificados, (...) cuyo objeto es el de estandarizar y armonizar el diseño del título de tercer, cuarto nivel, y doctorado; certificados de idiomas, DEC, etc., así como Reconocimientos, Acuerdos, Premio Benigno Malo, etc.; documento que consta de 37 fojas y se anexa como parte integrante de la presente resolución”*;

Que, mediante Memorando Nro. UC-CEUP-2026-0198-M, de fecha 22 de junio de 2026, el Lcdo. Guillermo José Morán Cadena, Director del Centro Editorial Ucuena Press de la Universidad de Cuenca,

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE JULIO DE 2026	Vigencia desde: 14-07-2026
	Código: UC-CU-RES-130-2026	Acta: 022
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

comparece ante la máxima autoridad ejecutiva institucional y manifiesta: “(...) Desde el Centro Editorial UCuenca Press se ha realizado la actualización de los formatos correspondientes a títulos, certificados y acuerdos, en concordancia con la nueva imagen institucional y de conformidad con los lineamientos establecidos en el libro de marca vigente.

La propuesta cuenta con la aprobación de la Dirección de Comunicación Institucional. En tal virtud, me permito ponerla en su conocimiento y consideración para la aprobación correspondiente, previo a su difusión entre la comunidad universitaria.”;

Que, durante la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2026, compareció el Lcdo. Guillermo José Morán Cadena, Director del Centro Editorial UCuenca Press de la Universidad de Cuenca, quien presentó, mediante exposición ejecutiva, la propuesta de actualización del Kit de Marca para títulos y certificados, señalando que la versión proyectada incorporaría ajustes de forma, mismos que serían integrados en la versión definitiva a ser remitida a este órgano colegiado. Durante el debate, los miembros del Consejo Universitario formularon observaciones y sugerencias de forma a la propuesta presentada, las cuales fueron acogidas para su incorporación en el texto definitivo;

Que, en el marco del conocimiento de la referida propuesta, el Consejo Universitario dispuso que el Centro Editorial UCuenca Press remita, para conocimiento de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, el listado de los reconocimientos, acuerdos y demás instrumentos institucionales cuya emisión se encuentra prevista en el Kit de Marca, especificando para cada uno de ellos su finalidad, objeto y ámbito de utilización; y,

Que, mediante Memorando Nro. UC-CEUP-2026-0228-M, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el Lcdo. Guillermo José Morán Cadena, Director del Centro Editorial UCuenca Press de la Universidad de Cuenca, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2026, se remitió a la Secretaría General la versión definitiva del Kit de Marca para títulos y certificados, incorporando las observaciones y mejoras solicitadas durante el debate, para su integración a la resolución correspondiente y su posterior notificación..

RESUELVE:

1. ACOGER la propuesta presentada por el Lcdo. Guillermo José Morán Cadena, Director del Centro Editorial UCuenca Press de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-CEUP-2026-0198-M, de fecha 22 de junio de 2026; y, consecuentemente, APROBAR la actualización del Kit de Marca para títulos y certificados, conforme fue proyectada durante la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2026, incorporando las observaciones de forma acogidas durante el debate.
2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución signada con el código UC-CU-RES-009-2024, adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2024.
3. DISPONER al Centro Editorial UCuenca Press que remita a la Secretaría del Consejo Universitario la versión definitiva del Kit de Marca para títulos y certificados, incorporando las observaciones de forma acogidas por este órgano colegiado, a fin de que sea integrada al expediente administrativo y notificada conjuntamente con la presente resolución, de lo cual su Director queda notificado en la presente sesión.
4. INCORPORAR, una vez remitida por el Centro Editorial UCuenca Press, la versión final del Kit de Marca para títulos y certificados, constante en 40 fojas, como parte integrante de la presente resolución.
5. DISPONER al Centro Editorial UCuenca Press que remita a la Secretaría del Consejo Universitario el listado de los títulos, certificados, reconocimientos, acuerdos y demás instrumentos institucionales contemplados en el Kit de Marca, especificando para cada uno de ellos su objeto, finalidad y ámbito de utilización, para conocimiento de las unidades académicas

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE JULIO DE 2026	Vigencia desde: 14-07-2026
	Código: UC-CU-RES-130-2026	Acta: 022
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

- de la Universidad; de lo cual su Director queda notificado en la presente sesión.
6. Notificar con el contenido de la presente resolución a la Dirección del Centro Editorial UCuenca Press; a la Dirección de Comunicación Institucional, para que procedan según corresponda; al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a las Facultades; al Instituto Universitario de Idiomas; a la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica “Salvador Allende” - UCuenca Tec; a la Secretaría General; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Unidad de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página web institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Dra. María Verónica Gárate Delgado,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



Kit de marca para títulos y certificados

**Versión aprobada por el Consejo Universitario en la sesión
del día 14 de julio de 2026**

V1_20-julio-2026

Kit de marca para títulos y certificados

Versión aprobada por el Consejo
Universitario en la sesión del día
14 de julio de 2026

V1_20-julio-2026

1. Títulos **tercer** nivel
2. Títulos **cuarto** nivel
3. Certificado **Grado Itinerario**
4. Certificado **Instituto de Idiomas**
5. Certificado **Educación Continua**
6. **Acuerdo**
7. **Reconocimiento**
8. **Acuerdo Benigno Malo/Accésit**
9. Docentes **eméritos**
10. **Doctorado**

Aviso importante: los modelos presentados en este documento sirven exclusivamente como referencia visual, técnicos y de diagramación. Ninguno de los datos, instituciones o textos legales expuestos corresponde a registros reales.

1

Títulos **tercer nivel**

Tamaño: **40 cm x 29,7 cm**

Terminado: **laca UV brillante + tinta blanca**

Papel: **marfil**

Consideraciones de género: tanto en la carrera como en las firmas

[illegible]

El tamaño del texto se adapta para llenar el espacio de margen máximo de caja de texto, procurando **en lo posible** evitar doble línea.

2

Títulos **cuarto nivel**

Tamaño: **33 cm x 23 cm**

Terminado: **laca UV brillante + tinta blanca**

Papel: **marfil**



**UNIVERSIDAD
DE CUENCA**

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Facultad Nombre de la Facultad de la Universidad de Cuenca,

confiere a

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

el grado académico de

TÍTULO DE CUARTO NIVEL

en la modalidad presencial, por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el día de mes de año

REFRENDADO N° 77X635

Cuenca, a día de mes de año

DECANO

SECRETARIO DE FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

UCUENCA



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Facultad Nombre de la Facultad de la Universidad de Cuenca,

confiere a **NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO** el grado académico de

TÍTULO DE CUARTO NIVEL

en la modalidad presencial, por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el día de mes de año

REFRENDADO N° XXXXX

Cuenca, a día de mes de año

DECANO
UCUENCA
XXXXXXXXXX

SECRETARIO DE FACULTAD
UCUENCA
XXXXXXXXXX

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
UCUENCA
RECTORADO

UCUENCA

SECRETARIO GENERAL
UCUENCA
RECTORADO



UNIVERSIDAD
DE CUENCA

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Facultad Nombre de la Facultad de la Universidad de Cuenca,

confiere a **NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO** el grado académico de

TÍTULO DE CUARTO NIVEL

en la modalidad presencial, por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el día de mes de año

REFRENDADO N° 77X635
Cuenca, a día de mes de año

DECANO

UCUENCA

XXXXXXXXXX

SECRETARIO DE FACULTAD

UCUENCA

XXXXXXXXXX

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

UCUENCA

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

UCUENCA

RECTORADO

40 mm

Meta Pro REGULAR 15 pt
Alegreya SEMIBOLD 24 pt

Meta Pro REGULAR 14 pt
Meta Pro BOLD 22 pt

Meta Pro REGULAR 14 pt

Meta Pro REGULAR 12 pt

Meta Pro **BOLD 11 pt**

tinta blanca
(marca de protección)

relieve (no se imprime)

UV selectivo

3

Certificado **Grado itinerario**

Tamaño: **33 cm x 23 cm**

Terminado: **laca UV brillante**

Papel: **marfil**

A)2013-2019: **opción**

B)2019 en adelante: **itinerario**



LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACREDITA QUE:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

ha asistido y aprobado todas las asignaturas y seminarios correspondientes a la opción
Planificación Territorial, previo a la obtención del Título de Arquitecto.

Para constancia se otorga el presente certificado.

Cuenca, 10 de enero de 2026

DECANO

SECRETARIA

A)2013-2019: **opción**



LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACREDITA QUE:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

ha asistido y aprobado todas las asignaturas y seminarios correspondientes a la opción **Planificación Territorial**, previo a la obtención del Título de Arquitecto.

Para constancia se otorga el presente certificado.

Cuenca, 10 de enero de 2026

DECANO

SECRETARIA



30 mm alto

UV selectivo



LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACREDITA QUE:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

ha asistido y aprobado todas las asignaturas y seminarios correspondientes al itinerario:
opción **Planificación Territorial**, previo a la obtención del Título de Arquitecto.

Para constancia se otorga el presente certificado.

Cuenca, 10 de enero de 2026

DECANO

SECRETARIA

B)2019 en adelante: **itinerario**



LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACREDITA QUE:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

ha asistido y aprobado todas las asignaturas y seminarios correspondientes al itinerario:
opción **Planificación Territorial**, previo a la obtención del Título de Arquitecto.

Para constancia se otorga el presente certificado.

Cuenca, 10 de enero de 2026

DECANOSECRETARIA



30 mm alto

UV selectivo

4

Certificado Instituto de Idiomas

Tamaño: **33 cm x 23 cm**

Terminado: **laca UV brillante**

Papel: **marfil**



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

A: **NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO**

por haber culminado con éxito el Programa de Cursos Intensivos de _____
en el Instituto Universitario de Idiomas, equivalente a 640 horas de instrucción que corresponde al
nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Cuenca, 10 de enero de 2024

DIRECTOR (A)

COORDINADOR (A)
DE OFERTA ESPECIAL

SECRETARIO (A) ABOGADO (A)



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

A: **NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO**

por haber culminado con éxito el Programa de Cursos Intensivos de _____
en el Instituto Universitario de idiomas, equivalente a 640 horas de instrucción que corresponde al
nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Cuenca, 10 de enero de 2024

DIRECTOR (A)

COORDINADOR (A)
DE OFERTA ESPECIAL

SECRETARIO (A) ABOGADO (A)



30 mm alto

UV selectivo

5

Certificado Educación Continua

Tamaño: **A4-29.7 cm x 21 cm**

Terminado: **laca UV brillante**

Papel: **couche 300 gr**

UCUENCA

La Universidad de Cuenca, a través de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, y la Red de Carreras de Derecho del Ecuador

confieren el presente certificado a

Nombre Nombre Apellido Apellido

por su participación en calidad de ponente en el conversatorio

«Enseñanza del Derecho: temas de actualidad»,

desarrollado en el marco del IX Encuentro de Carreras de Derecho,
llevado a cabo el 24 de abril de 2026.

Cuenca, mayo de 2026



Luis Rodrigo Mendieta Muñoz

**RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA**

UCUENCA

La Universidad de Cuenca, a través de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Políticas y Sociales, y la Red de Carreras de Derecho del Ecuador

confieren el presente certificado a

Nombre Nombre Apellido Apellido

por su participación en calidad de ponente en el conversatorio

«Enseñanza del Derecho: temas de actualidad»,

desarrollado en el marco del IX Encuentro de Carreras de Derecho,
llevado a cabo el 24 de abril de 2026.

Cuenca, mayo de 2026



Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA

6

Acuerdo

Tamaño: **23 cm x 33 cm-vertical**

Terminado: **relieve UCuenca**

Papel: **old mill (a disponibilidad)**



La Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa»

Considerando

Que, para promover la cooperación entre la Universidad de Cuenca, el Gobierno Provincial del Azuay y el Colectivo Cultural Casa Tomada para el desarrollo del proyecto «Impulso a la reactivación Turística y Cultural», las instituciones se enmarcaron en la realización del Concurso Nacional de la Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa».

Que, las instituciones reconocen y rinden homenaje a la trayectoria y legado del escritor Eliécer Cárdenas Espinosa, mediante la Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa», por haber dejado una huella imborrable en la literatura ecuatoriana, a través de su estilo inconfundible y su profundo compromiso con las letras, inspirando al surgimiento de nuevos escritores y contribuyendo a la promoción de la narrativa en el país.

Acuerda

Primero: otorgar el reconocimiento a la obra ganadora del Concurso Nacional, modalidad novela.

Segundo: realizar la publicación de la obra ganadora y el reconocimiento económico por derechos de autor.

Tercero: entregar el presente acuerdo al Dr. Jeovanny Moisés Benavides Bailón, autor de la obra ganadora del Concurso Nacional, en la modalidad novela: *Las palabras del aire vacío. La novela de Kafka*.

Dado y firmado en Cuenca, el nueve de noviembre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Juan Cristóbal Lloret Valdivieso
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Carlos Pérez Agusti
PRESIDENTE
COLECTIVO CULTURAL CASA TOMADA



La Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa»

Considerando

Que, para promover la cooperación entre la Universidad de Cuenca, el Gobierno Provincial del Azuay y el Colectivo Cultural Casa Tomada para el desarrollo del proyecto «Impulso a la reactivación Turística y Cultural», las instituciones se enmarcaron en la realización del Concurso Nacional de la Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa».

Que, las instituciones reconocen y rinden homenaje a la trayectoria y legado del escritor Eliécer Cárdenas Espinosa, mediante la Primera Bienal de Narrativa «Eliécer Cárdenas Espinosa», por haber dejado una huella imborrable en la literatura ecuatoriana, a través de su estilo inconfundible y su profundo compromiso con las letras, inspirando al surgimiento de nuevos escritores y contribuyendo a la promoción de la narrativa en el país.

Acuerda

Primero: otorgar el reconocimiento a la obra ganadora del Concurso Nacional, modalidad novela.

Segundo: realizar la publicación de la obra ganadora y el reconocimiento económico por derechos de autor.

Tercero: entregar el presente acuerdo al Dr. Jeovanny Moisés Benavides Bailón, autor de la obra ganadora del Concurso Nacional, en la modalidad novela: *Las palabras del aire vacío. La novela de Kafka*.

Dado y firmado en Cuenca, el nueve de noviembre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Juan Cristóbal Lloret Valdivieso
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Carlos Pérez Agusti
PRESIDENTE
COLECTIVO CULTURAL CASA TOMADA

UCUENCA



relieve (no se imprime)

Considerando el formato establecido, se recomienda sintetizar y organizar la información tomando como referencia el modelo del documento. El objetivo es mantener una estructura visual equilibrada y adecuada para su divulgación. Es necesario seguir las siguientes pautas:

caracteres recomendados: entre 1500 y 1700, con espacios;
palabras recomendadas: entre 220 y 260;
máximo 3 considerandos;
máximo 3 acuerdos.



Reconocimiento

Tamaño: **23 cm x 33 cm**

Terminado: **relieve UCuenca**

Papel: **old mill (a disponibilidad)**



El Rectorado de la Universidad de Cuenca otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Nombre Nombre Apellido Apellido

por su labor como Docente de nuestra Universidad y sus aportes en el ámbito de la Medicina Legal, que han contribuido de manera trascendente a la educación pública y a la lucha por una sociedad más justa en el ámbito local y nacional.

En adhesión a la iniciativa de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de realizar un justo homenaje con un evento académico internacional que lleva su nombre.

Dado y firmado en Cuenca, el veinte de noviembre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz

RECTOR

UCUENCA





El Rectorado de la Universidad de Cuenca otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Nombre Nombre Apellido Apellido

por su labor como Docente de nuestra Universidad y sus aportes en el ámbito de la Medicina Legal, que han contribuido de manera trascendente a la educación pública y a la lucha por una sociedad más justa en el ámbito local y nacional.

En adhesión a la iniciativa de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de realizar un justo homenaje con un evento académico internacional que lleva su nombre.

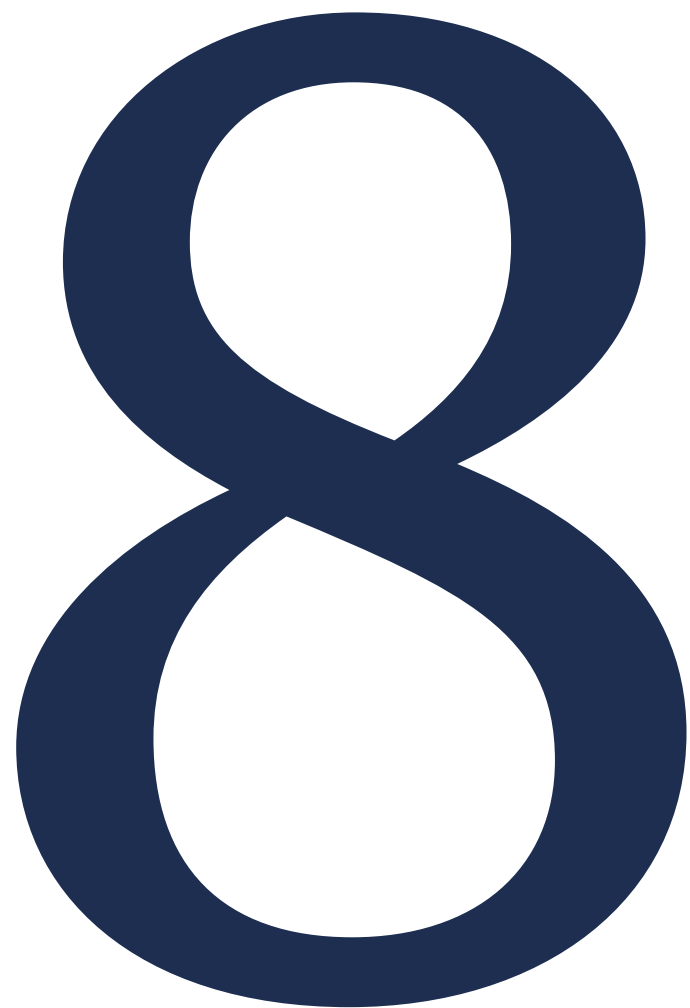
Dado y firmado en Cuenca, el veinte de noviembre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR

UCUENCA



relieve (no se imprime)



Acuerdo **Benigno Malo/Accésit**

Tamaño: **23 cm x 33 cm-vertical**

Terminado: **relieve UCuenca**

Papel: **old mill (a disponibilidad)**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO QUE:

**NOMBRE NOMBRE
APELLIDO APELLIDO**

Acuerda:

Primero: otorgar el **Premio «Benigno Malo»** en reconocimiento a los méritos logrados en su vida estudiantil.

Segundo: entregar el Diploma correspondiente en la Sesión Solemne del Consejo Universitario y autorizar su uso en todos los ámbitos académicos.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de octubre de 2026

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR

María de Lourdes Huiracocha Tutivén
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN**

Carmen Eulalia Calle Palomeque
VICERRECTORA ACADÉMICA

María Verónica Gárate Delgado
SECRETARIA GENERAL

UCUENCA





EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO QUE:

**NOMBRE NOMBRE
APELLIDO APELLIDO**

Acuerda:

Primero: otorgar el **Premio «Accésit»** en reconocimiento a los méritos logrados en su vida estudiantil.

Segundo: entregar el diploma correspondiente en la sesión solemne del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca y autorizar su uso en todos los ámbitos académicos.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de mayo de 2026

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR

María de Lourdes Huiracocha Tutivén
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN**

Carmen Eulalia Calle Palomeque
VICERRECTORA ACADÉMICA

María Verónica Gárate Delgado
SECRETARIA GENERAL

UCUENCA





EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO QUE:

NOMBRE NOMBRE
APELLIDO APELLIDO

Acuerda:

Primero: otorgar el **Premio «Benigno Malo»** en reconocimiento a los méritos logrados en su vida estudiantil.

Segundo: entregar el Diploma correspondiente en la Sesión Solemne del Consejo Universitario y autorizar su uso en todos los ámbitos académicos.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de octubre de 2026

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR

María de Lourdes Huiracocha Tutivén
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

Carmen Eulalia Calle Palomeque
VICERRECTORA ACADÉMICA

María Verónica Gárate Delgado
SECRETARIA GENERAL

UCUENCA



relieve (no se imprime)

9

Docentes **eméritos**

Tamaño: **23 cm x 33 cm-vertical**

Terminado: **relieve UCuenca**

Papel: **old mill (a disponibilidad)**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad de Cuenca, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió designar como **Docente emérito** al Doctor:

Nombre Nombre Apellido Apellido

por ser un jurista y catedrático universitario de reconocido prestigio que ha dejado una huella imborrable en esta institución, la ciudad, la región y el país; con el propósito de que continúe su vínculo con la Universidad de Cuenca y con ello facilite la transmisión de sus conocimientos.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de octubre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR



UCUENCA





EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad de Cuenca, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió designar como **Docente emérito** al Doctor:

Nombre Nombre Apellido Apellido

por ser un jurista y catedrático universitario de reconocido prestigio que ha dejado una huella imborrable en esta institución, la ciudad, la región y el país; con el propósito de que continúe su vínculo con la Universidad de Cuenca y con ello facilite la transmisión de sus conocimientos.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de octubre de 2023

Luis Rodrigo Mendieta Muñoz
RECTOR



UCUENCA



relieve (no se imprime)

10

Doctorado

Tamaño: **25 cm x 35 cm-vertical**

Terminado: **laca UV brillante + relieve
+ tinta blanca**

Papel: **old mill (a disponibilidad)**



**UNIVERSIDAD
DE CUENCA**

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Universidad de Cuenca,

confiere a:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

el grado académico de

DOCTOR EN RECURSOS HÍDRICOS

en la modalidad presencial, por haber cumplido con todos los requisitos
legales y reglamentarios dentro del Programa Doctoral aprobado por el CES
mediante resolución RPC-SO-45-No.550-2014.

Dado en Cuenca, el día de mes de año

REFRENDADO Nº 77X635
Cuenca, a día de mes de año

**RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD**

**SECRETARIA
GENERAL**

DECANO

**SECRETARIO DE
FACULTAD**



UCUENCA



UNIVERSIDAD
DE CUENCA



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,
la Universidad de Cuenca,

confiere a:

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

el grado académico de

DOCTOR EN RECURSOS HÍDRICOS

en la modalidad presencial, por haber cumplido con todos los requisitos
legales y reglamentarios dentro del Programa Doctoral aprobado por el CES
mediante resolución RPC-SO-45-No.550-2014.

Dado en Cuenca, el día de mes de año

REFRENDADO N° 77X635
Cuenca, a día de mes de año

RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD

SECRETARIA
GENERAL

DECANO

SECRETARIO DE
FACULTAD



UCUENCA



UV selectivo

tinta blanca
(marca de protección)

relieve (no se imprime)

UCUENCA PRESS 

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Certifica,

Que, la información que antecede en cuarenta (40) fojas, corresponde al Kit de Marca para títulos y certificados, remitido en su versión definitiva mediante Memorando Nro. UC-CEUP-2026-0228-M, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el Lcdo. Guillermo José Morán Cadena, Director del Centro Editorial UCuenca Press, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2026, y aprobado mediante Resolución No. UC-CU-RES-130-2026, de la cual constituye parte integrante.

Cuenca, 14 de julio de 2026.

Dra. María Verónica Gárate Delgado,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO